



BORRADOR

ESTRATEGIA Y ARQUITECTURA NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR

PROYECTO 00091435 - PREPARACIÓN PARA EL FONDO VERDE DEL CLIMA

Producto 7B: Procedimiento de priorización de proyectos

Detalles de contacto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo El Salvador
Edificio de las Naciones Unidas
Boulevard Orden de Malta Sur No.2 B,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
carlos.gomez@undp.org

Autores

Juan Luis Martín
jlm@gauss-int.com
María José (Pepa) López
Pepa.lopez@gauss-int.com

Fecha

Rotterdam, Febrero 2018

Aviso legal

Los puntos de vista y conclusiones incluidos en este informe son realizados por los autores y no podrá ser bajo ninguna circunstancia referidos como punto de vista oficial del PNUD



Rotterdam, Febrero 2018

Cliente: PNUD

**ESTRATEGIA Y ARQUITECTURA NACIONAL PARA EL
FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR**

PROYECTO 00091435 - PREPARACIÓN PARA EL FONDO VERDE DEL CLIMA

Producto 7B: Procedimiento de priorización de proyectos

TABLA DE CONTENIDOS

1	Introducción	6
1.1	Contexto	6
1.1.1	Estrategia - lineamiento 3 Planificación del acceso a la financiación internacional de la estrategia	6
1.1.2	Estrategia - lineamiento 2 Actualización del marco legal, caracterización de prioridades nacionales e identificación y estimación de necesidades de financiación	7
1.1.3	Arquitectura - Procedimiento general para la aprobación de proyectos	7
1.2	Estrategias país y convocatorias de proyectos	9
1.3	Objetivos de la metodología para la evaluación y priorización de proyectos	10
2	Metodología para la evaluación y priorización de proyectos	12
2.1	Árbol de decisión	12
2.2	Evaluación preliminar - criterios generales	15
2.3	Grupo técnico de evaluación	18
2.4	Evaluación de propuestas utilizando el formato de evaluación	19
2.4.1	Etapas en la evaluación de propuestas	21

1 Introducción

1.1 Contexto

Este documento se enmarca dentro del proyecto *Estrategia y Arquitectura Nacional para el Financiamiento Climático* en El Salvador. Este proyecto tiene tres objetivos principales:

- i) Desarrollar una propuesta de **estrategia nacional de financiamiento climático**
- ii) Desarrollar una propuesta de **arquitectura inter-institucional de financiamiento climático** y una hoja de ruta para su implementación
- iii) Desarrollar un procedimiento de **priorización de proyectos** de cara a su presentación a los fondos climáticos existentes.

En este documento se desarrolla una propuesta de procedimiento de evaluación y priorización de proyectos de forma coherente con la propuesta de estrategia nacional y la arquitectura inter-institucional realizada por el equipo consultor. De forma particular, es relevante destacar el contenido de los lineamientos 2 y 3 de la estrategia relacionados con la *planificación del acceso a la financiación internacional* y la *actualización de las prioridades nacionales e identificación de necesidades de financiación*; y el *procedimiento general para la aprobación de proyectos* definido en la arquitectura. El desarrollo de este producto asume como consolidado el contenido de estos elementos tanto de la estrategia como de la arquitectura. A continuación, se describe el contenido más relevante de la estrategia y la arquitectura y su relación con el procedimiento de priorización.

1.1.1 *Estrategia - lineamiento 3 Planificación del acceso a la financiación internacional de la estrategia*

El desarrollo del procedimiento de priorización de proyectos se incluye dentro de este lineamiento de la estrategia. Dentro de este lineamiento se define la acción estratégica “Diseño de estrategias de acceso para cada fuente de financiación objetivo del país”, que a su vez incluye las propuestas de actuación siguientes:

- “**Diseño de procedimientos generales de aprobación y priorización de proyectos**”: diseño de un procedimiento que permita a El Salvador evaluar, aprobar y priorizar proyectos de acuerdo con las prioridades nacionales y los requerimientos de las fuentes de financiación. Las instituciones que presentan o pueden presentar proyectos a El Salvador incluyen **organismos multilaterales con presencia en el país o cualquier otra institución nacional o internacional interesada en acceder a financiamiento climático** a través de El Salvador. Para motivar que las diferentes instituciones presenten proyectos se pueden, por ejemplo, realizar convocatorias de proyectos. Este tipo de actuaciones se deberían definir en las “**estrategias país**” para el acceso a las fuentes de financiación. En este documento se propone un procedimiento general para la aprobación y priorización de proyectos.
- “**Diseño y elaboración de “estrategias país” para el acceso a fuentes internacionales**”: El Salvador diseñará estrategias país para el acceso a las diferentes fuentes de financiación con base en los intereses del país y la evolución del contexto internacional. Así, se podría considerar

necesario el diseño de una estrategia para el acceso al fondo verde del clima de forma diferenciada e independiente de la estrategia para el acceso a, por ejemplo, los recursos del GEF. En cualquier caso, el procedimiento general de aprobación y priorización de proyectos permitirá al país evaluar, aprobar y priorizar proyectos para todos los fondos internacionales disponibles.

1.1.2 Estrategia - lineamiento 2 Actualización del marco legal, caracterización de prioridades nacionales e identificación y estimación de necesidades de financiación

El procedimiento de priorización de proyectos asume que las prioridades nacionales relacionadas con el cambio climático se encuentran perfectamente definidas (contenidas en el Plan Nacional de Cambio Climático, Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas, en los Planes Sectoriales de Adaptación y en otros instrumentos nacionales). En el futuro, las prioridades nacionales serán actualizadas con base en los desarrollos de este lineamiento 2.

1.1.3 Arquitectura - Procedimiento general para la aprobación de proyectos

Este procedimiento se relaciona con el lineamiento 3 *Planificación del acceso a la financiación internacional* de la estrategia de financiamiento climático. En este procedimiento se consideran cuatro posibilidades para la aprobación de proyectos:

1. País donante (por ejemplo, a través de agencias implementadoras como GIZ, AECID, etc.) acuda al país con una oferta para proporcionar financiación

El interlocutor del donante referirá a SETEPLAN para tratar los temas de financiamiento.

SETEPLAN junto al Comité de financiamiento evaluará si la oferta se adecua a las prioridades nacionales. (*evaluación preliminar*, producto 07)

SETEPLAN presentará a la entidad política la oferta del donante y su evaluación. El Gabinete decidirá la aprobación.

En caso de no aprobación, SETEPLAN informará al donante de los motivos, y del tipo de proyectos prioritarios para el país.

En caso de aprobación, SETEPLAN coordinará junto con el Comité de financiamiento los pasos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

2. Una institución multilateral (FAO, BID, etc.) acude al país con una oferta de propuesta para acceder a un fondo climático

El interlocutor de la entidad multilateral referirá a SETEPLAN para tratar los temas de financiamiento.

SETEPLAN junto al Comité de financiamiento evaluará si la oferta se adecua a las prioridades nacionales. (*evaluación preliminar*, producto 07; ó *estrategia país*). ¿por qué evaluación preliminar? Porque la propuesta no está suficientemente desarrollada en este estadio.

Si se adecúa, SETEPLAN presentará a la entidad política la oferta de la entidad multilateral y su evaluación. El Gabinete decidirá la aprobación, de cara a que la entidad multilateral desarrolle una propuesta completa.

La entidad multilateral enviará a SETEPLAN su propuesta desarrollada.

SETEPLAN y el Comité designarán un grupo técnico de evaluación para evaluar la propuesta según la **metodología de evaluación y priorización ó estrategia país**.

SETEPLAN informará a la entidad política los resultados de la evaluación. La entidad política decide la aprobación, en su caso, y la firma de la no-objeción que será llevada a cabo por la entidad designada en cada caso. En caso de no aprobación, SETEPLAN informará a la entidad de los motivos.

3. Una entidad de dentro del país (entidades acreditadas + entidades ejecutoras) con una acude con una propuesta para acceder al financiamiento climático.

Las entidades interesadas acudirán a SETEPLAN con una propuesta para acceder a la financiación internacional.

SETEPLAN junto al Comité de financiamiento evaluará si la oferta se adecua a las prioridades nacionales (**evaluación preliminar**, producto 07; ó **estrategia país**). ¿por qué evaluación preliminar? Porque la propuesta no está suficientemente desarrollada en este estadio.

Si se adecúa a las prioridades nacionales, SETEPLAN junto al Comité de financiamiento climático decidirá qué fondo es el más adecuado para la propuesta de financiamiento.

Si se adecúa, SETEPLAN presentará a la entidad política la propuesta preliminar para acceder al fondo. El Gabinete decidirá su aprobación, en cuyo caso la entidad interesada desarrollará una propuesta completa.

4. Se quiere crear la demanda de proyectos para acudir a un fondo específico a captar financiación

SETEPLAN decide junto al Comité de financiamiento realizar una convocatoria de proyectos para acceder a la financiación de un determinado fondo. El Comité de financiamiento climático diseña la convocatoria, y SETEPLAN la presenta a la entidad política para su aprobación.

En caso de aprobación, el MARN publicará en su web la convocatoria de proyectos.

SETEPLAN y el Comité designarán un grupo técnico de evaluación para evaluar la propuesta según la **metodología de evaluación y priorización ó estrategia país**. SETEPLAN presentará un grupo reducido de propuestas a la entidad política. La entidad política decide la aprobación, en su caso, y la firma de la no-objeción que será llevada a cabo por la entidad designada en cada caso. En caso de no aprobación, SETEPLAN informará a la entidad de los motivos.

1.2 Estrategias país y convocatorias de proyectos

Dependiendo del estado de avance del país en la implementación de la estrategia nacional de financiamiento climático y su arquitectura inter-institucional, existen diferentes escenarios posibles para aplicar la metodología de priorización de proyectos, principalmente en función de si existe o no una “**estrategia país**” para el acceso a un fondo determinado y si se ha realizado una “**convocatoria de proyectos**”.

¿Qué es una “estrategia país” para el acceso a un fondo climático determinado?

Una estrategia país es un documento donde se describen los requerimientos y procedimientos establecidos por el país para presentar propuestas a un fondo climático determinado. En un mismo país pueden existir varias “estrategia país” para acceder a diferentes fuentes de financiación: fondo verde del clima, GEF, fondo de adaptación, etc.

En la región tenemos los ejemplos de Perú y de Colombia para el Fondo Verde del Clima. El de Perú se puede consultar online en la siguiente dirección: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-ministerial/16113-resolucion-ministerial-n-218-2017-ef-15/file> . La estrategia país de Colombia se envía adjunta con este producto, para facilitar su consulta.

¿Qué es una “convocatoria de proyectos”?

Son casos en los que se establecen unos requerimientos para recibir propuestas para ser presentadas a un fondo climático determinado, en general, en línea con una estrategia país. En este enlace se puede encontrar una descripción de una convocatoria de proyectos realizada en México para recibir propuestas a presentar al GEF: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/cartera-nacional-de-proyectos-2014-2018-fondo-para-el-medio-ambiente-mundial-gef> Las convocatorias de proyectos pueden incentivar la formulación de propuestas y, al mismo tiempo, se pueden delimitar tiempos y condiciones que las propuestas tienen que cumplir.

Figura 02. Extracto resultados convocatoria presentación de propuestas

Como resultado de la Convocatoria abierta para la presentación de propuestas de proyectos a ser financiados con recursos del GEF para el periodo 2014-2018, se recibieron 251 propuestas, provenientes de organizaciones de la sociedad civil (49%), instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica (16%), organizaciones del sector privado (9%), 3 niveles de gobierno (26%).

La evaluación de todas las propuestas se realizó utilizando los criterios definidos por grupos multidisciplinarios convocados a tres talleres para dicho fin, los cuales se realizaron en el Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de México (LANCIS). Como soporte para efectuar dicha evaluación, se utilizó una metodología y una plataforma informática desarrollada por el LANCIS.

1.3 Objetivos de la metodología para la evaluación y priorización de proyectos

Si la estrategia de financiamiento climático prevé el diseño de estrategias país para el acceso a diferentes fuentes de financiación y la realización de convocatorias de proyectos, **¿para qué sirve la metodología de evaluación y priorización de proyectos?**

- Es una metodología y un procedimiento para el que se han utilizado los criterios de evaluación del Fondo Verde del Clima, por considerarse aplicables a los requisitos exigidos por la mayoría de fuentes de financiación. Por este motivo es **fácilmente extensible a la evaluación y priorización de proyectos a presentar a todos los fondos existentes**.
- El contexto internacional y la financiación canalizada a través de los fondos presenta **condiciones cambiantes** y que **evolucionan en el tiempo**. Por este motivo, es recomendable contar con una **metodología y un procedimiento por defecto**, aplicable a cualquier propuesta que el país reciba para acceder al financiamiento climático internacional a través del país.

Por otro lado, si contamos con una metodología de evaluación y priorización de proyectos, **¿para qué sirven las estrategias país y las convocatorias de proyectos?**

Las estrategias país pretenden definir el enfoque del país para el acceso a una determinada fuente de financiación, incluyendo una descripción de los requerimientos de la fuente de financiación, las necesidades específicas del país en función de las características del fondo, etc. El hecho de contar con estrategias país incrementa la transparencia y facilita el entendimiento de las “reglas” a los formuladores

de proyectos. Este hecho es independiente de que el país cuente con una metodología para evaluar y priorizar proyectos.

Con respecto a las convocatorias de proyectos, éstas tienen un doble objetivo:

- a) Incentivar la recepción de propuestas en línea con los objetivos y requisitos del país
- b) Reducir los costes y aumentar la eficiencia de la administración. Al fijar un tiempo de recepción de propuestas y delimitar los requisitos de las propuestas a recibir, se puede planificar los recursos necesarios para estas tareas.

2 Metodología para la evaluación y priorización de proyectos

Como se describe en la sección introductoria, la forma en la que se aplica el procedimiento de priorización de proyectos dependerá del estado de desarrollo de la estrategia nacional de financiamiento climático y su arquitectura inter-institucional, específicamente de si existe o no una “**estrategia país**” para el acceso a un fondo determinado y si se ha realizado una “**convocatoria de proyectos**”.

Comenzando por un árbol de decisión para facilitar el entendimiento de la metodología, en esta sección se incluye una descripción de los pasos necesarios para evaluar y priorizar propuestas, así como de las entidades responsables.

Se destaca que la evaluación y priorización de proyectos se apoya en un archivo Excel denominado “Producto 07B_Tabla_evaluación y priorización.xlsx”, que será mencionado a lo largo de la sección.

2.1 Árbol de decisión

En la siguiente figura se ilustra de forma simplificada el proceso de decisión a la hora de aplicar la metodología de evaluación y priorización de proyectos:

Figura 03. Árbol de decisión - entidad multilateral

Recepción de idea de proyecto de entidad multilateral

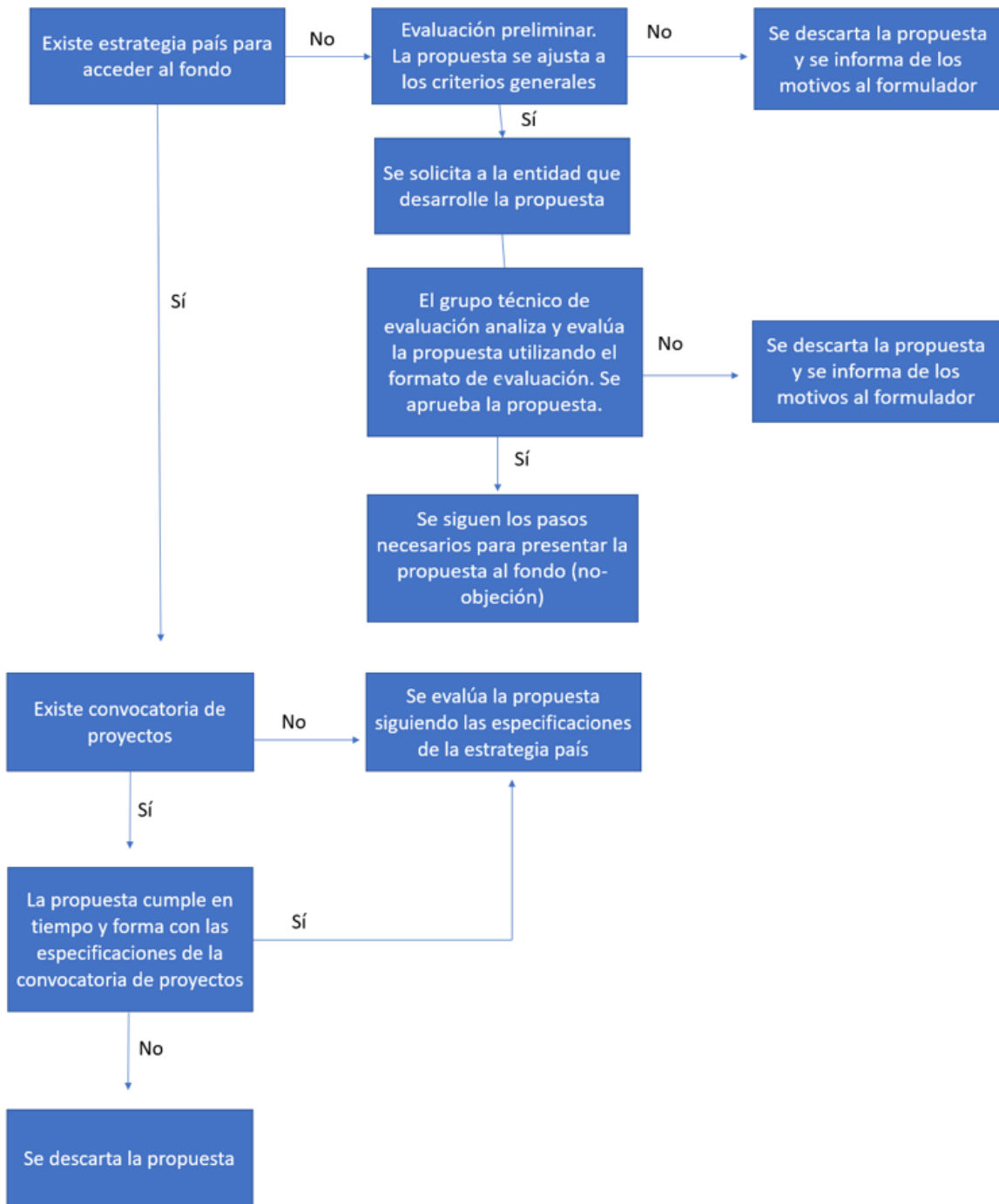
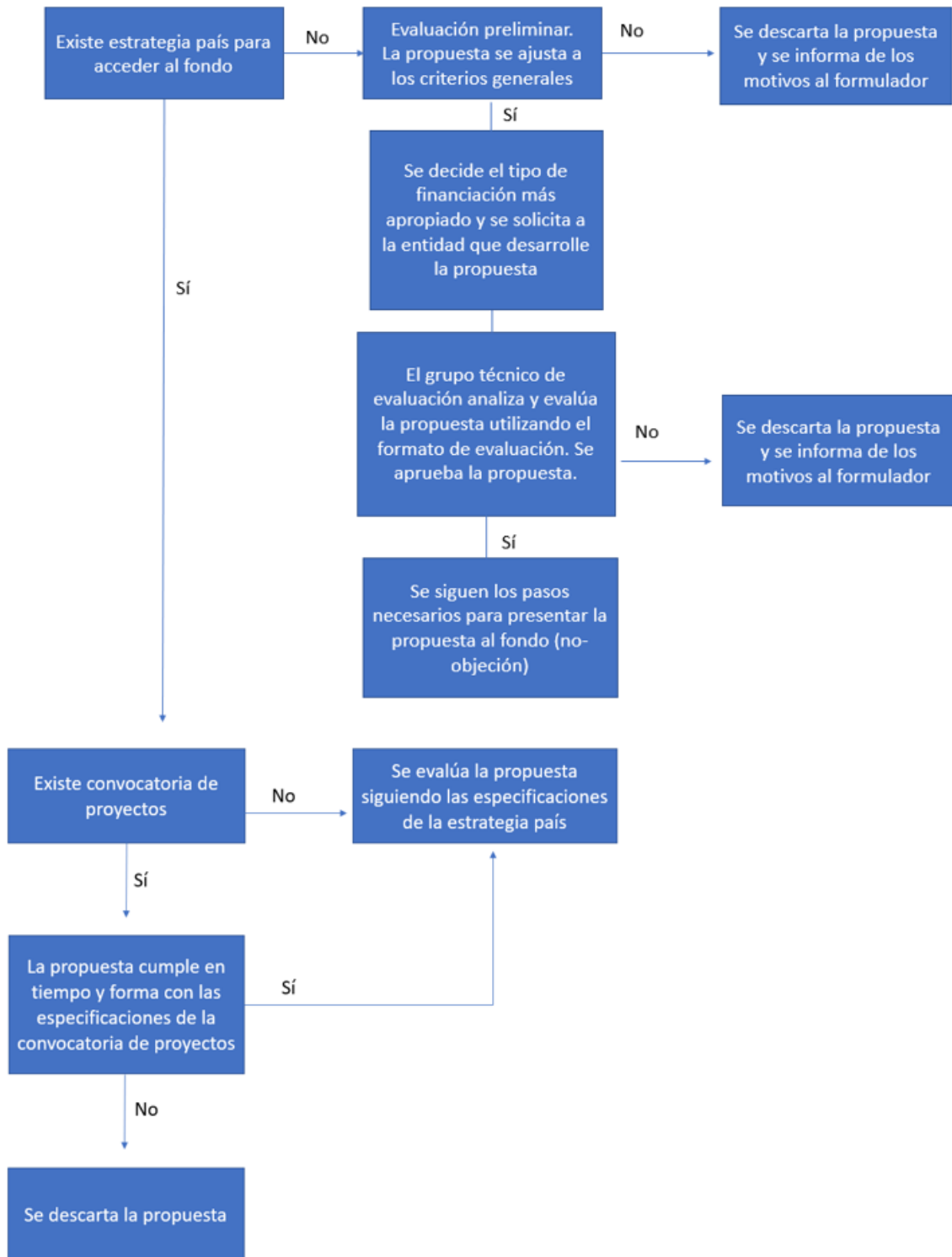


Figura 04. Árbol de decisión - entidad nacional

Recepción de idea de proyecto de entidad nacional



2.2 Evaluación preliminar - criterios generales

La evaluación preliminar consiste en una evaluación simplificada para que, en ausencia de una estrategia país que defina los requerimientos específicos de las propuestas a recibir, poder evaluar de manera inicial si la propuesta recibida se ajusta a unos criterios mínimos definidos, siendo por tanto necesaria su evaluación pormenorizada.

Esta evaluación preliminar se relaciona con el alineamiento de la propuesta con los principales instrumentos rectores del cambio climático en el país y con su potencial de cumplir con los criterios más significativos de los fondos climáticos.

1. ¿Puede la propuesta enmarcarse dentro de una de las acciones/áreas prioritarias para el país?

Acción prioritaria	
Manejo de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación y mitigación al cambio climático	
Alternativas resilientes al clima y desarrollo sostenible de las prácticas y actividades agropecuarias, forestales y agroforestales.	
Adaptación integral de los recursos hídricos al cambio climático	
Desarrollo urbano y costero resiliente al clima y bajo en carbono	
Infraestructura resiliente a los impactos del cambio climático	
Adaptación al cambio climático en el sector de salud	
Adaptación al cambio climático en el sector de Saneamiento ambiental	
Fortalecimiento de la resiliencia climática de la economía	
Adaptación al cambio climático en los sectores de trabajo y previsión Social	
Modos de transporte sostenible y bajos en carbono	
Energías renovables, eficiencia y seguridad energética	

2. ¿Con cuál de los instrumentos rectores del cambio climático del país se alinea la propuesta?

PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
Componente 1. Programa de incorporación del cambio climático y la reducción de riesgo a desastres en los planes de desarrollo, en las políticas públicas y en la modernización de la institucionalidad pública.	
Componente 2. Programa de protección de las finanzas públicas y de reducción de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático	
Componente 3. Programa de manejo de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación y mitigación al cambio climático	
Componente 4. Programa de transformación y diversificación de las prácticas y actividades agropecuarias, forestales y agroforestales.	
Componente 5. Programa de adaptación integral de los recursos hídricos al cambio climático	

Componente 6. Programa de promoción de energías renovables, eficiencia y seguridad energética	
Componente 7. Programa de desarrollo urbano y costero resiliente al clima y bajo en carbono	
Componente 8. Programa de creación de condiciones y capacidades nacionales para afrontar el cambio climático	
ÁREAS INCLUIDAS EN LAS CONTRIBUCIONES PREVISTAS NACIONALMENTE DETERMINADAS	
1. Fortalecimiento del marco Institucional y legal para la formulación e implementación sostenida de las Contribuciones previstas nacionalmente determinadas de El Salvador	
2. Ordenamiento y Desarrollo Territorial	
3. Infraestructura	
4. Recursos Hídricos	
5. Agricultura, ganadería y silvicultura.	
6. Energía	
7. Salud, Saneamiento Ambiental, Trabajo y Previsión Social y Transporte	
PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN	
La Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal y Acuícola	
Plan sectorial recursos hídricos	
Plan sectorial Infraestructura	
Plan sectorial Salud	
Otros (especificar)	
OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES	
Política nacional de energía	
Plan maestro de energía renovables	
Ley del medio ambiente	
Plan de Acción para el Ahorro y Uso Racional de la Energía	
ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad	
Ley de áreas naturales protegidas	
Ley de conservación de vida silvestre	
Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños	
Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	
Ley de las Semillas	
Ley de Minería	
Ley de Ordenamiento y desarrollo Territorial	

3. ¿Contribuye el proyecto bien al desarrollo resiliente a los impactos climáticos (adaptación) o al desarrollo bajo en carbono (mitigación) e incluye una descripción del impacto del proyecto sobre al menos uno de estos términos?

4. ¿Tienen las instituciones proponentes suficiente capacidad y experiencia para canalizar la financiación y/o llevar a cabo (ejecutar) el proyecto?

5. En caso que la propuesta no fuese estrictamente una donación, y se necesitase el aporte de fondos o garantías por parte del país, se consultará con el ministerio de Hacienda: ¿Está el país en disposición de proporcionar apoyo financiero de acuerdo con la propuesta? ¿en qué medida?

Nota- la decisión final la tomará la entidad política de la arquitectura. Esta pregunta es necesaria para proporcionar a la entidad política una evaluación completa.

Esta evaluación preliminar será realizada por el Comité de Financiamiento Climático, y será SETEPLAN, como ente rector de las finanzas climáticas, quien presentará a la entidad política de la arquitectura la oferta de la entidad y su evaluación preliminar. El Gabinete decidirá la aprobación, de cara a que la entidad desarrolle una propuesta completa o si se descarta por no cumplir con los criterios mínimos.

2.3 Grupo técnico de evaluación

Antes de pasar a describir el proceso de evaluación de propuestas utilizando el formato de evaluación de propuestas diseñado, se introduce en este epígrafe la propuesta de creación de un **Grupo Técnico de Evaluación**. Esta propuesta nace del ejemplo de Colombia que fue analizado dentro del proyecto de consultoría. Colombia estableció dentro de su *estrategia país* para el acceso al Fondo Verde del Clima un grupo inter-institucional denominado *Cuerpo Colegiado* para la evaluación de propuestas.

Utilizando este ejemplo, se propone la creación de un **Grupo Técnico de Evaluación**, dependiente del Comité de financiamiento climático y compuesto por las entidades componentes: SETEPLAN, MARN, Viceministerio de Cooperación y una entidad adicional, que será designada por el Comité de financiamiento climático para participar en la evaluación en el caso de que dicha entidad esté involucrada en la propuesta.

La responsabilidad de este Grupo Técnico de Evaluación será realizar evaluaciones de proyectos. La responsabilidad final sobre la decisión de declinar propuestas o priorizarlas recaerá sobre SETEPLAN como ente rector de la arquitectura de financiamiento climático.

La estrategia de financiamiento climático incluirá una acción estratégica para analizar la necesidad de dotar de recursos adicionales a las entidades del Grupo Técnico de Evaluación para poder realizar estas actividades.

Asimismo, tanto la arquitectura de financiamiento climático como el Decreto Ejecutivo que están previstos dentro de la consultoría dotarán de las competencias necesarias al Grupo Técnico de Evaluación, al Comité de financiamiento climático y especialmente a SETEPLAN.

Información completa sobre las responsabilidades en todo el proceso de recepción de propuestas/evaluación/priorización se proporciona en la sección “responsabilidades” más abajo.

2.4 Evaluación de propuestas utilizando el formato de evaluación

La evaluación de propuestas será realizada por cuatro expertos pertenecientes al Grupo Técnico de Evaluación, uno experto por entidad: SETEPLAN, MARN, Viceministerio de Cooperación y una entidad adicional designada por el Comité de financiamiento climático para participar en la evaluación en el caso de que dicha entidad esté involucrada en la propuesta.

Para realizar la evaluación los expertos utilizarán el formato incluido en el archivo Excel denominado "Producto 07B_Tabla_evaluación y priorización.xlsx". Este formato se basa en una serie de criterios definidos utilizando como base los requerimientos del Fondo Verde del Clima. Nótese que como se menciona más arriba, se han utilizado como referencia los criterios de evaluación del Fondo Verde del Clima, por considerarse aplicables a los requisitos exigidos por la mayoría de fuentes de financiación. Por este motivo es fácilmente extensible a la evaluación y priorización de proyectos a presentar a todos los fondos existentes.

Estos criterios son los siguientes:

Tipo de criterio	Criterio	Sub Criterio
Criterio del FVC	Impacto potencial para lograr los objetivos del fondo	Contribución al desarrollo resiliente a los impactos climáticos (adaptación)
		Contribución al desarrollo bajo en carbono (mitigación)
	Potencial para provocar un "cambio de paradigma"	-
	Potencial de desarrollo sostenible	co-beneficios ambientales
		co-beneficios sociales
		co-beneficios económicos
		co-beneficios de género
	Apropiación del país	Alineamiento con prioridades climáticas
		Alineamiento con otras prioridades no climáticas
		Involucramiento de actores clave
		Capacidad de las entidades acreditadas y entidades ejecutoras, en su caso
	Necesidades del beneficiario (tiene que ver con el impacto que el proyecto tiene sobre las necesidades identificadas por el país)	El proyecto se encuadra dentro de las acciones/áreas identificadas como prioritaria por el país.
		El proyecto actúa sobre áreas o grupos de población identificadas por el país como vulnerables
		El proyecto impacto en el desarrollo económico y social del área de actuación.
		El proyecto afecta a necesidades de financiamiento identificadas por el país
		El proyecto afecta a necesidades de capacitación identificadas por el país

Tipo de criterio	Criterio	Sub Criterio
	Eficiencia y efectividad	Solidez económica y, si procede, financiera del proyecto.
		Cofinanciamiento
		Viabilidad financiera
		Mejores prácticas de la industria
Otros criterios a considerar	Lógica del proyecto	-
	Factibilidad del proyecto	-
	Respaldo institucional	-
	Capacidad de las entidades acreditadas y entidades ejecutoras	-
	Potencial del proyecto	-

Para cada criterio y sub-criterio, en la pestaña “Tabla de evaluación proyectos” se proporciona una **definición**, se proporcionan **posibles indicadores** para la evaluación de cada criterio, y además, en los casos que se ha considerado necesario, **comentarios a modo de guía** para facilitar la evaluación.

Antes de comenzar con la evaluación, es necesario que el Comité de Financiamiento Climático y SETEPLAN definan **el peso que se le quiere dar a cada criterio en la evaluación de las propuestas.**

En la pestaña “Criterio_Evaluación_País”, se debe **introducir el peso que, según las necesidades del país, tiene cada criterio en la evaluación de propuestas.** El equipo consultor ha incluido un peso por defecto, asignando un sesgo positivo hacia los proyectos de adaptación. En cualquier caso, este peso puede ser modificado por el Comité de Financiamiento Climático y SETEPLAN.

La suma total de los **pesos asignados a los diferentes criterios** suma 100 puntos (o 100%). Los pesos introducidos en esta pestaña se encuentran vinculados con la tabla de evaluación que se encuentra en la pestaña “Tabla de evaluación proyectos”, por lo que se actualizarán automáticamente.

Así, los evaluadores encontrarán en la tabla de evaluación un rango de puntuación para cada criterio, que les servirá de escala para evaluar cómo cada propuesta incluye o responde a cada criterio de evaluación. La evaluación consistirá en asignar un valor, dentro de ese rango, para cada criterio de evaluación, de modo que la suma total de puntuaciones para cada criterio será la puntuación final de la propuesta.

Además de definir los pesos de los criterios, el Comité de Financiamiento Climático y SETEPLAN deben también definir antes de comenzar con la evaluación **el grado de prioridad de las acciones/áreas prioritarias del país,** tanto para la acción climática como para las el desarrollo económico y social. En la pestaña “Necesidades del beneficiario” se debe introducir un nivel de prioridad por acción; esta escala de prioridad se define como Alta, media y baja.

El equipo consultor ha definido por defecto estas áreas prioritarias y su escala de prioridad con base en el análisis de los instrumentos de planificación del país, pero esta tabla puede ser actualizada por el Comité de financiamiento y SETEPLAN.

En la tabla de evaluación que se encuentra en la pestaña “Tabla de evaluación proyectos”, se actualizarán los vínculos en los criterios que dependan de las acciones prioritarias. Así, para los criterios “Alineamiento con políticas/estrategias climáticas”, “Alineamiento con otras políticas/estrategias no climáticas” y “Necesidades de acción climática”, los evaluadores tendrán que elegir en una lista desplegable las áreas o políticas con las que se relaciona el proyecto. Una vez seleccionada, se asignará una puntuación a ese criterio automáticamente, en función de la escala de prioridad (alta/media/baja) asignada, y el peso proporcionado para el criterio.

En la pestaña “Necesidades del beneficiario” existen otras *tres tablas adicionales que deberán ser abordadas* por el Comité de Financiamiento Climático y SETEPLAN antes de comenzar con la evaluación: Necesidades de financiamiento identificadas por el país, Necesidades de capacitación identificadas por el país y áreas y Grupos de población vulnerables identificados por el país. Las propuestas que aborden necesidades de financiamiento o de capacitación identificadas por el país, tendrán mejor puntuación dentro del criterio “Necesidades del beneficiario”. Asimismo, la tabla de áreas y grupos de población vulnerables pretende ser una referencia a la hora de evaluar propuestas. Estas tres tablas podrían considerarse para orientar a los formuladores de proyectos en posibles convocatorias de proyectos o estrategias país.

2.4.1 Etapas en la evaluación de propuestas

La evaluación de propuestas consiste en rellenar las pestañas “Info. General e identificación” y “Tabla de evaluación proyectos” tras haber analizado la propuesta recibida.

La pestaña “Info. General e identificación” contiene tablas donde rellenar información sobre la persona que realiza la evaluación y los datos generales de la propuesta evaluada. Las tablas incluidas son la siguientes:

- Información sobre el evaluador
- Información general del proyecto
- Información adicional del proyecto
- Área de acción del proyecto
- Alineamiento del proyecto con instrumentos nacionales y sectoriales

La pestaña “Tabla de evaluación proyectos” contiene la matriz principal donde se asignan las puntuaciones de cada propuesta para cada criterio. Como se mencionaba más arriba, para cada criterio y sub-criterio se proporciona una definición, posibles indicadores o criterios para la evaluación y unos comentarios de guía o apoyo para la evaluación. Cada evaluador asignará, con base en su criterio, una puntuación para cada criterio teniendo como referencia el rango de puntuación definido. Los evaluadores pueden introducir comentarios sobre la decisión adoptada en caso de que lo consideren oportuno. El sumatorio de puntos asignados a cada criterio será la puntuación total de la propuesta.

Una vez que se obtenga la puntuación de los cuatro evaluadores, se eliminarán la puntuación más alta y más baja, y la puntuación final será una media simple de las dos puntuaciones restantes.

¿Qué significan las puntuaciones finales obtenidas?

¿A partir de qué puntuación se puede considerar buena una propuesta?

¿Cómo se priorizan o comparan propuestas?

...

La comparación entre propuestas se puede realizar comparando puntuaciones, preferiblemente entre evaluaciones realizadas por los mismos evaluadores. Sin embargo, la respuesta al resto de preguntas depende del peso que se le haya dado a cada criterio de la evaluación. En general, una puntuación elevada en los criterios utilizados por el Fondo Verde del Clima coincidirá con propuestas con potencial para ser presentadas.

Un elemento a considerar, mencionado por expertos colombianos entrevistados dentro del proyecto, es que, en experiencias en la evaluación de propuestas presentadas dentro de una convocatoria, se ha definido un valor de puntuación muy bajo para “seleccionar” un grupo reducido de propuestas, siendo necesario una etapa adicional en el procedimiento, en el que dentro de un grupo reducido de propuestas se decide entre las más convenientes para el país. Este tipo de segundas valoraciones serían recomendables en el caso de realizar convocatorias de proyectos, con numerosas propuestas a evaluar y priorizar.

